



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROFUNDIDAD Provincia de Misiones

PROFUNDIDAD, Mnes. 19 de septiembre del 2024

RESOLUCION Nº 02 /2024.-

VISTO: La Ordenanza Fiscal, parte Impositiva, (Ordenanza Nº

01/2012); y CONSIDERANDO:

Concelal

D. PROFUNDIDAD

QUE la misma se encuentra vigente desde el año 2012.

QUE la forma de publicación de las Ordenanzas locales siempre ha

sido en el transparente municipal.

QUE no contando la Municipalidad con Boletín Oficial propio, ni página oficial digital, consideramos necesaria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones a fin de facilitar a los terceros el acceso a la normativa impositiva municipal. Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROFUNDIDAD MNES RESUELVE

ARTICULO 1°.- PUBLIQUESE la Ordenanza Fiscal, parte Impositiva (Ordenanza N° 01/2012) en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2º .- REGISTRESE, y cumplido, ARCHIVESE.-

SILVA FRANCISCO PELAGIO DNI 35.005.566

Concejal H.C.D. PROFUNDIDAD BENEK SERGIO ANDRES

Vicepresidente H.C.D. PROFUNDIDAD

Jelle

DNI 36.059.097
Secretaria del
Hannrable Concejo Deliberante

Presidente H.C.D. PROFUNDIDAD

ANCHEZ MATIAS GABRIEL
DNI 41:508.628
Concejal
H.C.D. PROFUNDIDAD